



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 56-2024  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos;

## CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **INGRID MARISOL CHACÓN URÍZAR**, Asesora Jurídica de la Coordinación de Jurídico Administrativo, en nota de fecha 4 de abril del año en curso, solicita se le autorice ayuda económica por concepto de gastos de graduación de la Maestría en Derecho Procesal Constitucional de la Universidad Galileo, acompañando para el efecto, recibo Series F1F27A47 y 4BBD4FEB, números 2457485610 y 1630359486, de fecha 1 y 7 de febrero de 2024, respectivamente, así como Factura Serie 1474D53E número 681331437, de fecha 3 de abril del presente año, emitida por la entidad Servicios de Apoyo Educativo, S.A., de esa casa de estudios;

## CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y de Finanzas, así como el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Favorable Conjunta número CJA-29-2024, de fecha 15 de abril del año en curso, en el cual estiman procedente atender lo solicitado por la Licenciada **Ingrid Marisol Chacón Urizar**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Conceder a la Licenciada **INGRID MARISOL CHACÓN URÍZAR**, Asesora Jurídica de la Coordinación de Jurídico Administrativo, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 1,750.00)**;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

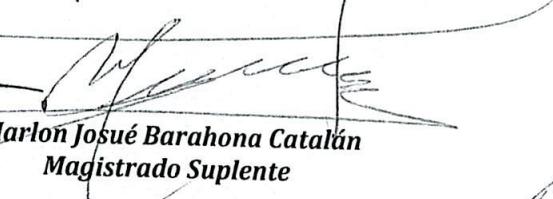
**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Presidenta



  
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín  
Magistrado Suplente

  
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán  
Magistrado Suplente



---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

*Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes*  
Magistrado Suplente

*Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo*  
Magistrado Suplente

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
Secretario General

